

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

VICERRECTORADO ACADÉMICO – VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

DIRECTIVA 01 - 2009 - VRA-USAT / VRE-USAT

NORMAS TRANSITORIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

I PROPÓSITO

Establecer las normas y procedimientos para el desarrollo de las actividades académicas en la USAT.

II ALCANCE

- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Dirección Académica
- Facultades
- Direcciones de Escuela
- Departamentos Académicos
- Profesores
- Estudiantes

III BASE LEGAL

- Ley Universitaria
- Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae
- Estatuto de la USAT
- Reglamento General de la USAT

IV DISPOSICIONES GENERALES:

- 1.- La Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo es una comunidad de profesores, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, la investigación y la difusión de la verdad.
- 2.- Somos una comunidad académica, que de modo riguroso y crítico, contribuye tanto a la tutela de la herencia cultural, como al desarrollo humano, científico y tecnológico mediante la investigación, la enseñanza y los diferentes servicios ofrecidos a la sociedad.

V DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

1.- DEL PROFESOR

- a) El profesor se esforzará por mejorar cada vez más su propia competencia y considerar la investigación como una labor inherente a sí mismo, así como indispensable en el proceso formativo del estudiante. Demostrando en todo momento una unidad de vida coherente con los principios y fines de la USAT.
- b) Se debe fomentar un trato de mutuo respeto profesor estudiante, con un lenguaje apropiado y cordial, en el marco del respeto a la dignidad humana y la singularidad de la persona.
- c) El profesor debe ser celoso en el cumplimiento del horario establecido por la universidad, considerando la **puntualidad** como virtud importante para vivir e inculcar a sus estudiantes.
- d) El profesor debe ir correctamente vestido, en el caso de los varones, con traje formal y corbata. En caso de las damas con traje formal, evitando siempre la ropa sport.

2. DEL ESTUDIANTE

- a) Los estudiantes deben asistir a la USAT adecuadamente vestidos, evitando llevar prendas cortas (blusas, polos, faldas), ropa deportiva, look llamativo; que desdigan su porte externo como universitarios. Lo anterior se marca dentro del proceso de formación integral que la universidad brinda a los estudiantes.
- b) Los estudiantes realizarán sus actividades universitarias, empleando un lenguaje adecuado, evitando palabras y acciones groseras e irrespetuosas.
- c) El estudiante desarrollará una relación interpersonal con sus iguales, profesores y administrativos, en el marco de respeto a la persona.

3. ASPECTOS ACADÉMICOS

- a) El diseño curricular o plan curricular de la Escuela profesional es el documento normativo que orienta el proceso de formación personal y profesional de los estudiantes, de éste se deriva todo el proceso de planificación, ejecución y evaluación de la formación. Es responsabilidad de la Facultad y Dirección de Escuela tenerlo concluido y aplicarlo.
- b) Los sílabos son elaborados por los profesores teniendo en cuenta el perfil, la sumilla y demás componentes contenidos en el diseño curricular o plan curricular de la Escuela. Por su naturaleza es abierto y flexible, dado que en su aplicación se puede reajustar a las necesidades y demandas de los estudiantes.
- c) El profesor es responsable de la elaboración del sílabo de la(s) asignatura(s) del ciclo académico. Si una misma asignatura se desarrolla en más de un grupo horario, se elaborará un sílabo

- único, con la participación de todos los profesores encargados del curso, bajo la responsabilidad de un coordinador.
- d) El sílabo será presentado al Director de la Escuela a la que pertenece la asignatura para su revisión y aprobación. De encontrarlo pertinente, será publicado en el Aula Virtual; caso contrario, el profesor realizará los ajustes solicitados. El Director de Escuela deberá publicar todos los sílabos antes del inicio de clase, en cada semestre académico.
- e) La metodología de la USAT se basa en la investigación, lo que significa que profesores y estudiantes realicen investigaciones conjuntas en el desarrollo de la asignatura. Para tal efecto se tendrá en cuenta las líneas de investigación definidas en las Escuelas Profesionales y en los Departamentos Académicos.
- f) La investigación debe ser transversal a todas las asignaturas y aplicada por niveles determinados por los Directores de Escuela. Se enfatizará su desarrollo teniendo en cuenta los siguientes niveles:
 - I y II Ciclo: desarrollo de habilidades para el análisis de las fuentes de consulta, elaboración de fichas en sus diferentes tipos.
 - III y IV Ciclo: Investigación bibliográfica (monografías, ensayo)
 - V y VI Ciclo: Elaboración de proyectos de investigación
 - VII ciclo y siguientes: Desarrollo de investigaciones científicas
- g) El aprendizaje basado en la investigación se desarrolla dentro y fuera de las aulas así como en los laboratorios, centros de prácticas, entre otros. En todos estos lugares, el profesor tiene la responsabilidad de crear un ambiente favorable para facilitar la construcción y reconstrucción de los conocimientos y saberes en general.
- h) Los medios y materiales a utilizar en el desarrollo de las asignaturas o módulos serán cuidadosamente seleccionados por el profesor y estarán explícitos en el sílabo. Se tiene que utilizar aula virtual, las NTIC, la bibliografía de biblioteca y de las bases de datos que están disponibles en la USAT.
- i) La evaluación es de proceso, por tanto es transversal al aprendizaje, siendo su objeto verificar el proceso de adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y valores asumidos por el estudiante. El profesor utilizará diversas técnicas e instrumentos que se encuentran contemplados en el sílabo.

4. DE LAS ASESORÍAS

a) La asesoría es la atención personalizada al estudiante, a requerimiento del mismo, o por invitación del profesor si lo considera necesario; orientando su desarrollo personal para un desempeño óptimo en las actividades académicas e investigativas de la asignatura.

- b) El profesor debe brindar asesoría personalizada, considerando ritmos y estilos de aprendizaje, así como las dificultades que puede encontrar el estudiante durante el estudio.
- c) Las asesorías se desarrollarán única y exclusivamente en los ambientes y horas determinadas por la Universidad. Se recomienda no exceder los 15 minutos por estudiante (salvo ciertas excepciones).

5. DE LA TUTORIA

- a) La tutoría, es una acción docente especial, realizada por profesores tutores con carácter formativo que se ocupan del desarrollo académico y personal de los estudiantes. Encaminándose a mejorar la formación personal, social y académica de los mismos; contribuyendo de esta manera a proporcionar profesionales comprometidos para el desarrollo de la sociedad.
- b) Cada escuela debe contar con un *Coordinador Tutor* y un equipo de profesores tutores, así como un Plan de Tutoría de la Escuela.
- c) El Coordinador tutor, será propuesto por la Dirección de Escuela y aprobado por el Decano de su Facultad y coordina acciones con la dirección de Tutoría de la Universidad.
- d) La selección del coordinador tutor y tutores, está determinada por algunas características personales, que evidencien capacidad profesional y coherencia de vida cristiana y fidelidad a la axiología de la USAT.
- e) El tutor orienta al estudiante para un mejor aprovechamiento del aprendizaje, tomando oportunamente medidas correctivas o preventivas que encaminen al éxito académico y personal del estudiante.
- f) El coordinador tutor, llevará un registro de los estudiantes atendidos y coordinará las referencias a otras dependencias, de ser necesario.

6. DE LOS SEMINARIOS DE TESIS

- a) Los seminarios de tesis tienen como propósito la elaboración de la Tesis que permita al egresado obtener el título profesional.
- b) El propósito del Seminario de Tesis I es la elaboración del plan de investigación, sea básica o aplicada. El resultado tangible del Seminario de Tesis I es el Proyecto de Investigación aprobado.
- c) El propósito del Seminario de Tesis II es la ejecución del Proyecto de Investigación. Comprende las operaciones de recolección de datos, interpretaciones y análisis preliminar, de acuerdo a los procedimientos previstos en la sección correspondiente a la metodología del proyecto. El producto tangible del Seminario de Tesis II está constituido por el pre informe de tesis (1.-

- Investigación cualitativa: análisis preliminar de categorías. 2.-Investigación cuantitativa: tablas, gráficos, resultados de los análisis etc.).
- d) El propósito del Seminario de Tesis III es la redacción de la tesis. El resultado tangible es el informe de la investigación (Tesis).
- e) Los seminarios de Tesis se desarrollan con la orientación del asesor de la Tesis, los cuales forman parte de la carga lectiva del profesor, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - 01 estudiante asesorado: 01 hora semanal
 - De 2 a 3 estudiantes asesorados: 02 horas semanales
 - Hasta 5 estudiantes asesorados: 04 horas semanales
 - Ningún profesor puede asesorar más de 05 tesis.
- f) Cada escuela debe contar con un *Comité de evaluación de tesis*, que permita acompañar los aspectos éticos, deontológico y bioéticos del proceso investigativo, desde elección del tema de investigación, hasta el informe final.
- g) El asesor de Tesis es asignado por el Director de la Escuela, a propuesta del estudiante, e informado al Director del Departamento al que se encuentra adscrito el profesor.
- h) Los casos especiales que se presenten en la relación estudiante asesor como parte de la asesoría de tesis, está consignado en el reglamento de tesis vigente.

VI DISPOSICIÓN FINAL:

- a) Corresponde tanto a los Directores de Escuela y de Departamento Académico la tarea de control y vigilancia del cumplimiento de las actividades lectivas de los estudiantes y profesores.
- b) Todo lo no previsto en la presente norma será resuelto en rectorado de la IISAT.

Chiclayo, 6 de Abril del 2009.

Rector

Vicerrectora Académica

Vicerrector de Estudiantes